ADSCRIPCION DE ENIA A MIDINRA

DECRETO No. 1311, Aprobado el 07 de Septiembre de 1983

Publicado en La Gaceta No. 209 del 12 de Septiembre de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- La Empresa Nicaragüense de Insumos Agropecuarios (ENIA) creada como Empresa Estatal por Decreto No. 82 del 19 de Septiembre de 1979, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior (MICE), se adscribe al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA), conservando su naturaleza de entidad con personalidad Jurídica, Patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Artículo 2.- La Empresa Nicaragüense de Insumos Agropecuarios (ENIA) ejercerá sus funciones bajo la dirección y control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA) quien queda facultado para emitir todas las disposiciones, acuerdos y reglamentos para la correcta administración y el buen desarrollo de sus actividades.

Artículo 3.- La Empresa Nicaragüense de Insumos Agropecuarios (ENIA) será la entidad especializada del Estado encargada de las transacciones internacionales de fertilizantes, agroquímicos Y otros insumos agropecuarios, actuando como agente comprador y vendedor discrecional del Estado.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- **Daniel Ortega Saavedra.- Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3751